

en el cargo de Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo, la cual es pertinente aceptar;

Que, asimismo resulta necesario encargar las funciones inherentes al cargo de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros, en tanto se designa a su titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor RONAL JUAN BARRIENTOS DEZA al cargo de Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar a la señora JADDY SILVANA FERNANDEZ IPARRAGUIRRE las funciones inherentes al cargo de Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros, en tanto se designe al correspondiente titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

909906-1

Modifican R.M. N° 025-2013-PCM mediante la cual se designaron representantes titulares de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial creada por D.S. N° 003-2013-PCM

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 066-2013-PCM**

Lima, 8 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2013-PCM se creó la "Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento de la implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto" con el objeto de realizar acciones de seguimiento y emisión de informes referidos al citado Plan de Acción;

Que, el artículo 2° del mencionado Decreto Supremo dispone que la citada Comisión estará conformada por el Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá, un (1) representante de la Presidencia del Consejo de Ministros a propuesta de la Secretaría de Gestión Pública, un (1) representante de la Presidencia del Consejo de Ministros a propuesta de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática; un (1) representante designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores; un (1) representante designado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; un (1) representante del Poder Judicial; un (1) representante de las organizaciones de la actividad empresarial, y tres (3) representantes de las organizaciones de la sociedad civil;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 025-2013-PCM, se designó a los representantes titulares de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial creada por Decreto Supremo N° 003-2013-PCM;

Que, por Resolución Ministerial N° 070-2013-PCM, se aceptó la renuncia del señor Julio Armando Guzmán Cáceres al cargo de Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros y en su reemplazo, por Resolución Ministerial N° 071-2013-PCM se designó

al señor Manuel Ángel Clausen Olivares, por cuya razón resulta pertinente modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 025-2013-PCM, sustituyendo, además, al representante de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Supremo N° 003-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 025-2013-PCM que designa a los representantes titulares de la Presidencia del Consejo de Ministros ante Comisión Multisectorial creada por Decreto Supremo N° 003-2013-PCM, el cual quedará redactado como sigue:

"Artículo 1°.- Designar a los representantes titulares de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial creada por Decreto Supremo N° 003-2013-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

- Sr. Manuel Ángel Clausen Olivares, Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá.

- Sra. Mariana Llona Rosa, Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

- Sr. César Vélchez Inga, representante de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros".

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

909906-2

**COMERCIO EXTERIOR
Y TURISMO**

Autorizan viaje a Suiza de representante del Ministerio, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 058-2013-MINCETUR/DM**

Lima, 6 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Organización Mundial del Comercio – OMC, se llevarán a cabo Reuniones del Consejo del Comercio de Servicios y sus órganos subsidiarios (Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS, Comité del Comercio de Servicios Financieros, Comité de Compromisos Específicos, Grupo de Trabajo sobre la Regulación Nacional) en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 18 al 21 de marzo de 2013;

Que, estos órganos de la OMC también realizan las negociaciones sobre el comercio de servicios de acuerdo a los objetivos y principios establecidos en el AGCS y en la Declaración Ministerial de Doha;

Que, asimismo, los días 18, 19 y 22 de marzo de 2013, se realizará la reunión de la Iniciativa para un Acuerdo Plurilateral de Servicios, la cual cuenta con la participación de 20 miembros de la OMC, con la posible adhesión de otros miembros, y que viene suscitando una alta expectativa en la comunidad internacional;

Que, por otro lado, el Gobierno del Perú lanzó la iniciativa de conformar un área de integración para asegurar la circulación de bienes, servicios, capitales y personas y